I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

241008

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DEMAS DOCUMENTOS Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA POR EQUIPOS DENTALES

DECRETO ALCALDICIO N° 3960/

Quillón, 28 NOV 2016

VISTOS:

1. Convenio Apoyo a la Gestión Local.
2. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
3. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
4. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de realizar llamado a licitación pública por Equipos Dentales, según convenio de apoyo a la gestión local.

DECRETO:

1. **Apruébense** Bases Administrativas y demás documentos confeccionados por el Departamento de Salud, para el Llamado a Licitación Pública denominado:

    - **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DENTALES**

2. **Apruébese** Comisión evaluadora integrada por

    - Srta. Yilda Letelier Fierro, Directora DESAMU Quillón
    - Sra. Eugenia López Sandoval, Directora (S) CESFAM Quillón
    - Sr. Jorge Ortiz Pávez, Jefe Finanzas DESAMU Quillón
    - Dr. Alvaro San Martin Correa, Jefe Programa Odontologico – Referente Tecnico.
    - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de fe

3. **Establézcase** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/JCP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud

BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DENTALES"

MANDANTE	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
UNIDAD TECNICA	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
UNIDAD FINANCIERA	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
MONTO	$ 1.000.000.- monto bruto

1. DESCRIPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública la "Adquisición de Equipos Dentales", de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas y otros documentos de la presente licitación.

2. REQUISITOS PARA OFERTAR

Podrán participar de la presente licitación púbica, todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en las presentes Bases Administrativas y otros documentos de la presente licitación.

3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todo oferente debe adjuntar en su Comprobante de Ingreso de Oferta de manera obligatoria para ser evaluado los siguientes anexos adjuntos en la Licitación:

- ANEXO N°1: Identificación del Oferente.
- ANEXO N°2: Declaración Jurada.
- ANEXO N°3: Oferta Económica.
- ANEXO N°4: Despacho.
- Otros según bases y especificaciones técnicas.

4. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACION

Los plazos de la presente, serán computados desde el día de la publicación y siempre en días corridos, al igual que las fechas de cierre de ofertas y/o actividades en el foro.

Los plazos de la Licitación serán informados en la respectiva ficha de licitación del portal electrónico www.mercadopublico.cl

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje Asignado	Puntaje Maximo
a)	Especificaciones Técnicas	50 %	50pts.
b)	Plazo de entrega	20 %	20pts.
c)	Precio	30 %	30pts.

a) Especificaciones Técnicas:

Cumple con requisitos mínimos y documentación adjunta	100 pts.
Cumple medianamente con los requisitos mínimos y adjunta documentación, sin embargo referente técnico acredita como apto el equipo para su adjudicacion	40 pts.
No cumple con requisitos mínimos y/o no adjunta documentación	0 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

Nota: Se establece que las ofertas que no se cumplan con los requisitos mínimos y/o no adjunten documentación solicitada en especificaciones técnicas, quedaran fuera de bases, no siendo posible su evaluación y adjudicacion.

b) Plazo de entrega: Se dará prioridad al proveedor que realice la entrega en el menor tiempo posible (días hábiles):

Menor o igual a 5 días	100 pts.
Entre 6 y 11 días	70 pts.
Mayor o igual a 12 días con tope en 20 días	40 pts.
No indica	0 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

c) **Precio:**

Se dará prioridad al proveedor que oferte el menor valor según lo requerido

*El cual será evaluado con la siguiente fórmula (precio mínimo ofertado)/(precio oferta) * 30*

Nota: Ofertas que excedan el presupuesto disponible según lo estipulado en especificaciones técnicas, quedaran fuera de bases, no siendo posible su evaluación y adjudicacion.

6. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU Quillón.
- Sra. Eugenia Lopez, Directora (S) CESFAM Quillón.
- Sr. Jorge Ortiz Pavez, Jefe de Finanzas DESAMU Quillón.
- Dr. Alvaro San Martin Correa, Jefe Programa Odontológico CESFAM Quillón
- Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal -Ministro de fe

En caso de no encontrarse alguno de ellos aplican decretos de subrograncia:

- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.

7. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de producirse empate entre el puntaje total de las ofertas presentadas, será el criterio "especificaciones técnicas" que actuará como factor decisorio para la adjudicación de la presente Licitación Pública.

8. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se analizarán los antecedentes administrativos, técnicos y económicos adjuntos por los oferentes, emitiéndose un acta de evaluación y calificación que determinará la oferta más conveniente para satisfacer los requerimientos (puntaje más alto), la cual será evaluada por la comisión nombrada en el Punto 6 de las presentes Bases Administrativas.

9. MODALIDAD DE CONTRATO

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl. Respecto de la adjudicación, se emitirá una orden de compra, la que actuará como contrato, y una vez generada a través del portal, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 48 horas.

Si el oferente no ha aceptado dicha orden de compra, la Municipalidad podrá proceder a adjudicar a otro de los oferentes o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, dicho pago se realizara mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor será el responsable de enviar adjunta a la factura el número de Cuenta Corriente y Banco al que corresponde, dicho documento debe ser adjunto en la encomienda, ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250, la cual será pagada una vez recepcionada en conformidad la totalidad de las líneas adjudicadas y la emisión de un certificado de recepción conforme por parte de la dirección del CESFAM Quillon.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

De existir contradicciones entre las Bases y lo ingresado al portal www.mercadopublico.cl por parte de la Municipalidad, primara lo establecido en las presentes bases formato papel.

RMA/YLE/JOP/ssv.
Quillón, noviembre de 2016.

Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud

ESPECIFICACIONES TECNIAS
LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DENTALES"

EQUIPO A) Lámpara de Fotocurado
CANTIDAD: 2 unidades
MONTO DISPONIBLE: $500.000.- (Quinientos mil pesos) ***monto bruto disponible para las 2 unidades.**

CUMPLIR COMO MINIMO:
- Luz LED
- Potencia mínima de Intensidad de 1200 Mw/cm2
- Con protector ocular
- De preferencia inalámbrica
- Marca conocida con servicio técnico establecido en país.
- Garantía como mínimo 6 meses.

EQUIPO B) Destartrador Ultrasónico
CANTIDAD: 2 unidades
MONTO DISPONIBLE: $500.000.- (Quinientos mil pesos) ***monto bruto disponible para las 2 unidades.**

CUMPLIR COMO MINIMO:
- Mínimo cuatro puntas incluidas.
- Autoclavable
- Potencia mínima de 30 KHz.
- Marca conocida con servicio técnico establecido.
- Garantía como mínimo 6 meses.

OTRAS CONSIDERACIONES OBLIGATORIAS
- Adjuntar ficha técnica del producto *excluyente.
- Indicar periodo de garantía del producto *excluyente.
- Despacho incluido.